



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**ALPEDRETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2016, acordó la aprobación inicial de la ordenanza de fiscal reguladora de los precios públicos por prestación de servicios de carácter cultural: escuela de música y danza, talleres y entradas a actos culturales y artísticos de la Casa de Cultura.

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

Alpedrete, a 11 de junio de 2016.—El alcalde, Carlos García-Gelabert Pérez.

(03/21.906/16)

